

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 11 de Septiembre 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de

Municipalidades;

 Decreto Alcaldício Nº 12.120que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.

- Decreto Alcaldício nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que

aprueba el presupuesto municipal 2015.

- Informe de solicitud,

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.266

1.- AUTORÍZASE, Restitución de gastos a la funcionaria Srta.
María Cristina Huerta Cortés, Rut. Nº Planta
Directiva, Grado 07, por gasto de insumos para desarrollo de
Celebración del Día del Niño y Desarrollo de Gobierno en
Terreno el día 21 de agosto del año en curso en Plaza de
Armas.

2.-CANCELESE, la suma de \$ 8.470.- (Ocho Mil Cuatrocientos

Setenta Pesos).

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.22.04.999, Otros, Área de Gestión, 5.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

KAC/MCHC/mcc

(S)

ALCALDE